

Condenan a parte de red que ingresó irregularmente 60 migrantes a Chile

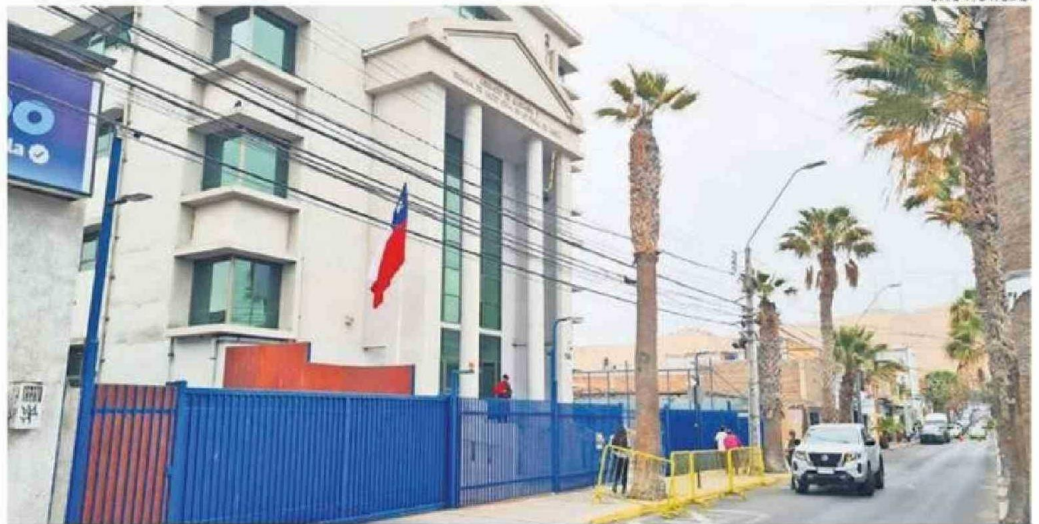
Cobraban entre 150 a 700 dólares, lo que incluía el cruce clandestino, traslado en auto a Arica y hospedaje.

Redacción
La Estrella

Dos acusados, uno de nacionalidad peruana y otro venezolano, recibieron un veredicto condenatorio luego que la Fiscalía de Arica acreditara su participación en una red criminal dedicada al tráfico de migrantes, estableciendo que desde el año 2024 ingresaron, por pasos no habilitados a Chile, a más de 60 personas, entre ellos niños, niñas y adolescentes, a cambio de dinero.

SIETE OPERACIONES DE INGRESO IRREGULAR

La investigación de la Unidad de Inteligencia y Crimen Organizado de la Fiscalía junto a la Brigada Investigadora de Trata de Personas y la Brigada de Lavado de Activos de la PDI Arica determinó que esta agrupación concretó siete operaciones de ingre-



TRIBUNAL ORAL EN LO PENAL EMITIÓ EL VEREDICTO CONDENATORIO CONTRA DOS IMPUTADOS.

3 miembros de esta red delictual ya fueron condenados en juicio abreviado.

so irregular desde Perú a Chile, cobrando a cada migrante sumas de entre 150 a 700 dólares, que incluía el cruce clandestino, traslado en vehículo desde la frontera hasta Arica y posterior alojamiento en un hostel de calle Raúl del Canto. Incluso, los acusados cobraban por cada bolso o maleta que transportaban los migrantes y hasta por cargar a los niños

durante el trayecto por pasos ilegales.

Otros tres miembros de esta red delictual ya fueron condenados, por esta misma causa, en juicios abreviados a una pena de 5 años de presidio, cada uno.

COORDINACIÓN DELICTIVA

Durante el juicio oral se acreditó que dicha organización captaba a los migrantes en la ciudad de Tacna en Perú, para luego trasladarlos hasta la zona fronteriza donde otro miembro de la red, que actuaba como "coyote", los guiaba e ingresaba por pasos clandestinos a Chile. Ya en territorio nacional, otros acusados los espera-

ban en vehículos apostados en la frontera y los trasladaban hasta un hostel administrada por la organización.

En algunos casos, también le facilitaban pasajes con destino a Santiago.

De esta manera, y luego de presentar diversas pruebas en el juicio oral, la Fiscalía logró condenar a los acusados de iniciales E.C.F. y Y.E.A; de nacionalidad peruana y venezolana, respectivamente, como autores de cinco delitos de tráfico de migrantes agravado y dos tráficos de migrantes simples.

La sentencia se dará a conocer el próximo lunes 11 de mayo en el Tribunal de Juicio Oral de Arica. ✪

UNO NOTICIAS